



TABLON

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado la notificación, sin poderse realizar, se notifica a las personas que más abajo se relacionan, la siguiente Providencia de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2023 :

Visto el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según el cual "Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54.1 del citado Reglamento.

Visto el artículo 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en virtud del cual "Todos los vecinos deben comunicar las variaciones que experimenten sus circunstancias personales en la medida que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el padrón municipal con carácter obligatorio".

Visto que según los datos obrantes en estas dependencias, consta que las personas más abajo relacionadas no residen la mayor parte del año en el municipio de Haro, incumpliendo el artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según el cual "Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente".

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas,

DISPONE

1) Incoar de oficio la baja por inscripción indebida en el Padrón



Municipal de Habitantes, de las siguientes inscripciones padronales:

DNI, NIE o pasaporte	DNI, NIE o pasaporte	DNI, NIE o pasaporte
18477893S	18482540Q	18480868T
58504200C	16648032B	15270414R
15319783N	Y7155484Z	AE7650702
HX8471654	RU8532647	X6316340B
71376680K	18475229L	71377171Y
71377172F	71378459Y	71379944L
AX643144	Y2493599E	Y8981135V
34091505P	16637244X	Y4593405C
509412	Secioreanu, Anna Vanesa	AU867947
AV987812	58032207X	58034438X
58034437D	58034439B	58034434Y
16564965C	X1817244Z	Y1013615L
AX643144	18594681D	58034118N
72793066K	Martín Iglesias, Nahia	72282858E
20984549Q	Y6744331D	2098455V
XDC765511	16625077X	79458222F
72793961L	71380451C	73036267C
X8521116F	52354874C	Y7257469V
X7310111K	X7310198Q	16606979J

2) Notificar a los interesados el incumplimiento del artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el inicio del expediente de baja de oficio mediante notificación personal y publicación en el BOE.

3) Conceder un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, para que los



interesados, en caso de no están de acuerdo con la presente providencia, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos al objeto de acreditar en este municipio su residencia.

Haro a 15 de junio de 2023
D.E: 2023/25032. Arch.: 2023/26 - 3 11 2 01
ALCALDESA EN FUNCIONES